



CIUDAD DE CADEREYTA JIMÉNEZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 – 2024

GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

VOLUMEN VIII

DICIEMBRE

2023

EJEMPLAR GRATUITO

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ
2021 - 2024

C. COSME JULIAN LEAL CANTU

C. Presidente Municipal

Regidoras y Regidores:

Diana Luz Buenfil Sagastegui

José Alberto Cantú Lira

Graciela María Tijerina Leal

Paul Christian Rocha Castillo

Emma Raquel García García

Francisco Javier Galindo Chavarría

Gabriela Flores Rodríguez

Adriana Guadalupe Leal González

Blanca Elizabeth Flores Pérez

Eri Rodríguez García

Síndicos

1° José Andrés Garza Margáin

2° Brenda Melissa Barbosa Espino

CONTENIDO

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 07 de DICIEMBRE del 2023. -----	página 02
Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 14 de DICIEMBRE del 2023. -----	página 02
Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Extraordinaria del 14 de DICIEMBRE del 2023. -----	página 03
ANEXOS. -----	página 04

PRIMERA SESION ORDINARIA

N° 23 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL 2023

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Diciembre del 2023, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno; *Información del avance y del cumplimiento de acuerdos.* PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
3. Se pone a consideración del Pleno; *Propuesta del Presidente Municipal.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
4. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
5. Se pone a consideración del Pleno; *Solicitud del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, del Instituto Mexicano del Seguro Social.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

SEGUNDA SESION ORDINARIA

N° 24 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento

del mes de Diciembre del 2023, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 23/2023, de la Sesión celebrada en fecha 07 de Diciembre del 2023. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 23/2023, de la Sesión celebrada en fecha 07 de Diciembre del 2023. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. Se pone a consideración del Pleno; *Información del avance y del cumplimiento de acuerdos.* PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
5. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (PUBLICADO EN GACETA EXTRAORDINARIA N° 32 DE DICIEMBRE DEL 2023)
6. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Nomenclaturas.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

**SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA
N° 16 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023**

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Diciembre del 2023, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 24/2023, de la Sesión celebrada en fecha 14 de Diciembre del 2023. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 24/2023, de la Sesión celebrada en fecha 14 de Diciembre del 2023. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4. El C. Eliud Roberto Garza García, *somete la presente Acta a votación de los presentes.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ANEXOS: PRIMERA SESION ORDINARIA N° 23 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL 2023



SESION ORDINARIA 07 DICIEMBRE 2023



INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023

1. SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, CONCERNIENTE EN DEFINIR LOS HORARIOS DE LA JORNADA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**
2. SE EMITIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL OFICIO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, REFERENTE A LA CONDONACIÓN DEL PAGO DEL DERECHO MUNICIPAL DEL TRÁMITE DE LICENCIA DE MANEJO POR PRIMERA VEZ, PARA QUIENES CURSEN Y APRUEBEN EL PROGRAMA DE CLASES DE MANEJO.**
3. SE EXPIDIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA PARROQUIA SANTUARIO DE GUADALUPE, REFERENTE A LA CONDONACIÓN DE IMPUESTOS EN LAS FIESTAS PATRONALES.**

SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023

4. SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A LA SINDICO SEGUNDO, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024.**
5. SE EMITIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, REFERENTE A LAS ALTAS DE ANUENCIAS Y CAMBIOS DE GIROS.**



OFICIO N° 1.0/2089/2023
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 6 de diciembre del 2023

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON P R E S E N T E.-

C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 6 y 9 fracción VIII y 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado, la propuesta para aprobar y autorizar al suscrito **PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACION CON SECRETARIAS O DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES,** mencionando de manera enunciativa y no limitativa, entre otras, a **Petróleos Mexicanos (PEMEX)**, lo que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Esta administración reconoce el valor de compartir y recibir mejores prácticas de políticas públicas para que los resultados sean más eficientes y efectivos para las familias que habitan en nuestra ciudad.
- 2.- El trabajo en equipo es una herramienta fundamental y es por ello que la intención de esta Administración Municipal 2021-2024 del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, es contar con una herramienta para mejorar y perfeccionar las relaciones entre el Municipio y las Secretarías y/o Dependencias Estatales y Federales.
- 3.- El objetivo de la presente propuesta de autorizar al suscrito **PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACION CON SECRETARIAS O DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES,** mencionando de manera enunciativa y no limitativa, entre otras, a **Petróleos Mexicanos (PEMEX)**; tiene la finalidad de realizar programas de apoyo y colaboración, encaminados a beneficio de la ciudadanía del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, esto con el fin de



tener mejores prácticas de gobierno, y será sujeto a disponibilidad de recurso financiero, material y humano.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 6 y 9 fracción VIII y 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelégables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 35 apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 9 fracción VIII y X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. - Que la Ley de Gobierno Municipal en su artículo 157 establece: el Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

CUARTO.- Que derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 157 y 158 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que al suscrito Presidente Municipal *le corresponde someter a consideración del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, poder convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.*



Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito se someta a la consideración del Honorable Cabildo, el aprobar los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se apruebe autorizar al **C. INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACION CON SECRETARIAS O DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES,** mencionando de manera enunciativa y no limitativa, entre otras, a **Petróleos Mexicanos (PEMEX).**

SEGUNDO: Se autorice a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que firmen los Convenios de Colaboración señalados con **SECRETARIAS O DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES,** mencionando de manera enunciativa y no limitativa, entre otras, a **Petróleos Mexicanos (PEMEX).**

TERCERO: Se instruya a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la revisión del instrumento antes señalado, y así poder dar cumplimiento al Acuerdo Primero del presente.

CUARTO. Se publiquen los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

ATENTAMENTE
"CADEREYTA, GENTE LEAL Y DE TRABAJO"

C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL
CADEREYTA JIMENEZ N.L.

c.c.p. Archivo
mcal



En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día miércoles -06-seis- de diciembre de 2023 -dos mil veintitrés- reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; se procedió a efectuar la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda, los CC. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN, Síndico Primero, Presidente de la Comisión, C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA, Sexto Regidor, EL C. ERI RODRIGUEZ GARCIA, Decimo regidor, Vocales de la Comisión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Presentación del Proyecto de bases de subsidios aplicable para el ejercicio 2024.
3. Cierre de Sesión.

A fin de dar cumplimiento al **primer punto del Orden del Día** se procedió a tomar lista de asistencia, existiendo Quórum legal por lo que se consideró válida la sesión y los acuerdos que en ella se tomaron. (Anexo 1).

Para dar cumplimiento al **segundo punto del Orden del Día**, el C. José Andrés Garza Margain, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación el Proyecto de bases de subsidios aplicable para el ejercicio 2024. (Anexo 2)

PROYECTO DE BASE DE SUBSIDIO APLICABLE EJERCICIO 2024

Por medio de la presente propongo a su consideración el proyecto de bases de subsidio aplicable a partir del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024.

BASES:

IMPUESTOS:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACION
Impuesto Predial Ejercicio 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024	Artículo Primero, Fracción I TSLM	Contribuyentes que su propiedad sea casa-habitación y no comercial que se encuentre dentro de las Av. Principales según lo	Beneficiar a contribuyentes que sus predios sean casa-habitación y se encuentren	Hasta 100% de la diferencia del incremento del impuesto predial actualizado y el



Predios que ubicados en avenidas principales que sufrieron incrementos en el valor catastral de terreno		aprobado en Junta Catastral Municipal de Actualización de Valor Catastral, Avenidas Benito Juárez, Hidalgo, 20 de noviembre y/o Camarón Cadereyta-Atarde, Mutualismo y Cuzatlémico.	sobre Avenidas mencionadas categorizadas como zona comercial.	Impuesto predial ejercicio 2018
Impuesto Predial Ejercicio 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 Predios que sufrieron incremento en el valor catastral de terreno	Artículo Primero, Fracción I r/LJM	Contribuyentes que comprueben ser de la tercera edad (80 años o más), y/o con capacidades diferentes, vi-viuda, que su propiedad sea casa-habitación y no comercial y esta a nombre propio o al cónyuge	Beneficiar a Contribuyentes que no cuentan con solvencia económica y que sus predios sean casa-habitación y no comercial que hayan sufrido un incremento en el impuesto predial por la actualización de valores aprobados en la Junta Catastral Municipal.	Hasta el 100% de la diferencia del impuesto predial actualizado y el impuesto predial ejercicio 2016
Impuesto predial "se faculta al presidente y tesorero municipal para poder otorgar el descuento del Impuesto Predial"	Artículo 92 LHMENL	La población en general que pague el impuesto a más tardar el 31 de diciembre y que registre adeudos por la falta de pago puntual del impuesto predial.	Fraccionamiento de cualquier tipo a la fecha no se encuentran vendidos la totalidad de los lotes, siempre y cuando dichos lotes se encuentren registrados a nombre de la misma persona física o moral.	Sobre el impuesto predial y rebaja el 50%
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.	Artículo Primero, Fracción I 2) De LJM	Por el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se genere en las operaciones de compra-venta para regularizar los predios por parte de Forerney, respecto de contribuyentes poseedores de un inmueble destinado al uso de casa-habitación y solo en relación de un lote.	Propiciar la integración del patrimonio a las personas de escasos recursos económicos y dar certeza documental y jurídica.	Pago Simbólico \$1.00
Impuesto sobre la Adquisición de Inmueble "se faculta al presidente y tesorero Municipal para poder otorgar un subsidio por hasta el 100% sobre el excedente del 1% de tasa del impuesto sobre adquisición de inmueble"	Artículo 28 Bis 1 de Ley Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León	Contribuyentes que realicen pago durante el año 2023.	Apoyo económico para los ciudadanos del Municipio de Cadereyta Jiménez, con la intención de mitigar las afectaciones que traiga la crisis por el coronavirus COVID-19, así mismo como el ser un beneficio de inversión en el	Hasta el 100% del excedente 1%.



			<p>municipio de proyectos que generen un aumento exponencial en el valor catastral, contribuyendo además en la generación de la demanda económica y en el desarrollo de nuevas fuentes de empleos para los habitantes de su municipio</p>	
--	--	--	---	--

DERECHOS:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACION
Referido de derechos de limpia y recolección de desechos industriales y comerciales Ejercicio 2024 Y rezagos.	Artículo Primero, Fracción II 9)LM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios y estén registrados	Apoyar a los contribuyentes cumplidos que de acuerdo al giro de su negocio se encuentran en el inciso a) a g) art.55 bis LHMENL.	Hasta 70%
Derechos de Referidos de la Anuencia Municipal Ejercicio 2024, siempre y cuando el permiso vaya a ser cancelado. Y reúnan todos los requisitos establecidos.	Artículo Primero, Fracción II 5)LM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de bebidas Alcohólicas que desean cancelar su permiso y que sean pariboyentes.	Apoyar a los contribuyentes que ya no están operando su negocio y no hayan dado aviso a la secretaria de Finanzas, con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios con venta de alcohólicas	Hasta el 100%
Derechos de Referidos de la anuencia municipal del ejercicio 2020 y 2021	Artículo primero, fracción II f) LM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de bebidas Alcohólicas	Apoyar a los contribuyentes con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios con venta de alcohólicas	Ejercicio 2020 hasta el 50% Ejercicio 2021 hasta el 30%
Derechos de Referidos de la Anuencia Especial Municipal Ejercicio 2024	Artículo Primero, Fracción II 5)LM	Contribuyentes que realicen algún evento con venta, Expendio y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en lugares que no cuenten con licencia de venta y/o consumo de bebidas.	Estimular a contribuyentes que desean realizar eventos.	Hasta 90%
Derechos de licencias de anuencias Ejercicio 2024 cuando el permiso vaya a ser cancelado y reúnan	Artículo Primero, Fracción II 7)LM	Contribuyentes inscritos en el padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (giro)	Apoyar a los contribuyentes que ya no están operando su negocio y no hayan dado aviso a la	Hasta 100%



todos los requisitos establecidos.			secretaría de Finanzas, con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (giro)	
Referidos de derechos de limpiya y recolección de desechos industriales y comerciales ejercicio 2024, siempre y cuando proceda la cancelación de su permiso y reúna los requisitos y que no tengan adeudos de años anteriores.	Artículo primero fracción II (I) LM	Contribuyentes inscritos en el padrón de negocios del municipio de cualquier categoría (giro)	Apoyar a los contribuyentes que ya no están operando su negocio y no haber dado aviso a la secretaría de finanzas, con la finalidad de regularizar el padrón de negocios del municipio de cualquier categoría (giro)	Hasta 100%
Por los derechos y productos que se generen en materia de parteones, de conformidad con el Acuerdo del Ayuntamiento y artículos 25, 27, 29 y 30 del Reglamento de Parteones	Artículo Primero Fracción II (I) LM y fracción IV 1) de LM	Personas de escasos recursos que por alguna necesidad urgente requiera de los servicios que presta el Gobierno Municipal en materia de parteones	Apoyar a la población de escasos recursos que tenga la necesidad urgente de los servicios que presta el Gobierno Municipal en materia de parteones	Hasta un 100% solo en casos excepcionales.
Por los derechos generados por los servicios médicos prestados a la ciudadanía en general.	Artículo 52 y 63 Fracción V de la LHM	Personas de escasos recursos que por alguna necesidad urgente requiera de los servicios médicos.	Apoyar a la población de escasos recursos que tenga la necesidad urgente de los servicios médicos	Hasta el 100% que se otorgará a través del propio director de la Clínica Municipal
Por los derechos generados por los servicios de escrituración.	Artículo 52 y 63 fracción V de la ley de Hacienda para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el programa de regularización de la tenencia de las comunidades de hacienda los Cameros y Hacienda Sta. Isabel	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos	Hasta 50% que se otorga a través del presidente Municipal y/o secretario de finanzas Municipal.
Por la limpieza de baldíos o casas desocupadas.	Artículo 65 Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de N.L.	Personas físicas y morales beneficiadas por el municipio con el servicio de la limpieza de baldíos y casas desocupadas habiendo hecho esta labor siendo obligación del contribuyente	Apoyar y estimular a la población en cumplir con su obligación de limpieza de baldíos y casas desocupadas.	Hasta el 90%
Contribución adicional por vigilancia a negocios nuevos	Artículo 68 bis De la Ley de Hacienda Fracciones a) Licencias y autorizaciones de cambio de giro o domicilio 1.-, 2.-, 3.- y 4.- b) En botella cerrada riscos	Negocia con ventas de cerveza en botella abierta y cerrada por inicio de actividades	Estimular el establecimiento de negocios en nuestro Municipio.	Hasta un 100%



	g), h), i), j)			
	a) Cervecerías con expendidos de cerveza, 119 cuotas incisos h), i) y j)			

PRODUCTOS:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACION
Por el precio de venta por m ² establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 28 (veintiocho de marzo) 2003.	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Ejido Cadereyta.	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	\$15.00 por m ² de terreno
Por el precio de venta por lote de terreno.	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Lázaro Cárdenas.	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	Hasta el 50% de descuento con respecto al valor catastral
Por el precio de venta por m ² establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 30 (treinta de noviembre) 2011.	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Burócratas Federales.	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	\$10.00 por m ² de terreno
Por el precio de venta por m ² establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 28 (veintiocho de marzo) 2003.	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la Tierra en la colonia el Calvario	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	\$10.00 MN (diez pesos) Por metro cuadrado de terreno
Por el precio de venta por terreno	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la Tierra	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el	\$10.00 MN (diez pesos) Por terreno.



		en la colonia el Calvario que sean ejidatarios e hijos de ejidatarios	ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	
--	--	---	---	--

APROVECHAMIENTOS:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
Multas municipales por violaciones a las leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Gobierno Municipal Artículo 67 de la LHM	Artículo Primero, Fracción V TJLM	Población en general que así lo solicite y hayan cometido alguna violación a las Leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Administración Municipal	Apoyar a la población que por algún motivo hayan infringido algún ordenamiento y no hayan cometido infracción grave y se vean afectados en su economía por alguna multa o por algún otro pago derivado de su falta cometida. Con excepción del artículo 131 del Reglamento de Tránsito y Vialidad.	Hasta 100%. Solo en casos excepcionales.
Por Regularización, ordenamiento urbano y multas municipales por violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Edo. De N.L. Reglamentos vigentes y a los acuerdos y circulares del Ayuntamiento o Gobierno Municipal Art 67 de LHM	Artículo Primero, Fracción V TJLM	Población en general que así lo solicite y hayan cometido alguna violación a las Leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Administración Municipal	Apoyar a la población que por algún motivo hayan infringido un ordenamiento y se vean afectados en su economía multa o por algún otro pago derivado de su falta cometida. Además de actualizar el padrón catastral de contribuyentes para evitar la evasión de impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles	Hasta 100%. Este beneficio será aplicable una sola vez por inmueble o contribuyente por ejercicio fiscal.

ACCESORIOS EN GENERAL:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
Recargos en el Ejercicio 2024 y años anteriores de Retenido Derechos y relativos al cobro por la limpieza y recolección de desechos industriales y comerciales	Artículo 92 LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con venta, expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas.	Disminuir el impacto de la crisis económica además de disminuir los rezagos e incrementar los ingresos	Hasta 100%. Solo casos excepcionales
Recargos ejercicio 2024 y años anteriores de Retenidos Derechos y Recargos relativos al cobro por la limpia y recolección de desechos comerciales	Artículo 92 LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con venta, expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas que deseen cancelar su permiso	Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencia de venta de alcohóles	Hasta 100%. Solo casos excepcionales
Recargos en el ejercicio 2024 y anteriores en impuesto predial, impuestos y derechos	Artículo 92 LHM	Contribuyentes con adeudos por recargos generados por la falta de pago puntual de las contribuciones y	Actualizar los padrones de contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar	El 100% DESCUENTO EN RECARGOS DURANTE EL MES DE JULIO Y AGOSTO 2023



		demás ingresos municipales		DESCUENTO DIRECTO EN CAJAS
Sanciones	Artículo 92 LHM	Contribuyentes con adeudos en sanciones una vez iniciado en su contra el procedimiento Administrativo de Ejecución	Actualizar los patrones de contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Sanciones del Ejercicio 2024 y años anteriores de Refrendos Derechos y recargos relativos al cobro por la limpia y recolección de derechos comerciales	Artículo 92 LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permiso	Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencia de venta de alcoholes.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Gastos de Ejecución	Art. 145 del código fiscal del estado	Contribuyentes con adeudos en Gastos de Ejecución una vez iniciado en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución	Actualizar los patrones de contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	Hasta 100%
Gastos de Ejecución Ejercicio 2024 de Refrendos Derechos y Recargos relativos al cobro por la limpia y recolección de derechos comerciales.	Art. 145 del código fiscal del estado	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permiso	Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencia de venta de alcoholes.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Actualización	Art. 15 bis del Código Fiscal del Estado	Contribuyentes con adeudos en actualizaciones por no cubrir las contribuciones y aprovechamientos en la fecha o en el plazo que fija la Ley.	Actualizar los patrones de Contribuyentes, evitando con estos la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	Hasta 100% Solo casos excepcionales

MONTOS A COBRAR POR SERVICIOS QUE PRESTA EL MUNICIPIO:

CONCEPTO	CUOTA	VALOR	TARIFA PROPUESTA
EXAMENES MEDICOS EN GENERAL Y DICTAMEN	2	\$190.99	\$50.00
DUPLICADO DE CERTIFICADOS MEDICOS	1	\$75.49	\$70.00
CURACIONES CON MATERIAL			\$40.00
CURACIONES SIN MATERIAL			\$20.00
INYECCIONES CON MATERIAL			\$25.00
INYECCIONES SIN MATERIAL			\$15.00
SUTURAS 1 HILO			\$120.00
SUTURAS 2 HILO			\$150.00
TOMA DE PRESSIONES (TA O FC)			\$20.00
RETIRO DE PUNTOS (POR PUNTO)			\$30.00
NEBULIZACIONES CON MATERIAL			\$50.00
NEBULIZACIONES SIN MATERIAL			\$20.00
EXTRACCIONES DE UNAS			\$120.00
EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRANO EN EL OJO U OIDO			\$45.00
LAVADO DE OIDOS			\$50.00
SERVICIO DE HIDRATACION Y OBSERVACION			\$185.00



DICTAMEN DE LESIONES			\$150.00
TITULOS Y REFRENDO DE PANTEÓN, EXHUMACIÓN, INHUMACION Y REHNUMACION			\$1,950.00
DERECHOS DE PERMISO DE VERIFICACION POR LA INSTALACION DE LAPIDA Y MONUMENTOS EN EL PANTEON MUNICIPAL			\$800.00
ARRENDAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL SAN JUAN *Se autoriza al delegado otorgar hasta un 50% de descuento			\$3,000.00
SERVICIOS DE INSPECCION DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS			\$1,500.00
ALBERCAS	DIA		\$10.00
GINNASIO	MES		\$150.00
LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA			\$1200.00
DERECHOS GENERADOS POR SERVICIOS DE ESCRITURACION (HDA. LOS CERRITOS Y HDA. SANTA ISABEL)			\$7,000.00
Recolección de llantas de automóvil y camioneta			Costo de recuperación \$5 c/u
Recolección de llantas de camión			Costo de recuperación \$10 c/u
Recolección de llantas traseras de tractor			Costo de recuperación \$25 c/u

Por ocupar via publica con toda clase de instalaciones fijas y semifijas	Artículo 65 bis 1	La población en general que así lo solicite	Apoyar a la economía de los comerciantes para ejercer su labor de venta y obtengan u beneficio económico de esta	Panteón Municipal \$ 300.00 diario
Por ocupar via publica con toda clase de instalaciones fijas y semifijas	Artículo 65 bis 1	La población en general que así lo solicite	Apoyar a la economía de los comerciantes para ejercer su labor de venta y obtengan u beneficio económico de esta	Panteón Jardín Garza \$ 200.00 diario
Por ocupar via publica con toda clase de instalaciones fijas y semifijas	Artículo 65 bis 1	La población en general que así lo solicite	Apoyar a la economía de los comerciantes para ejercer su labor de venta y obtengan u beneficio económico de esta	Panteón San Juanito \$ 200.00 diario

Contribución para incentivar programas de salud publica	Artículo 66 bis De la Ley de Hacienda Fracciones a) Licencias y autorizaciones de cambio de giro o domicilio 1-, 2-, 3- y 4- b) En botella cerrada meses gl. h. s. d.	Para promover programas encaminados a la prevención en el combate al abuso del alcohol	Hasta 1,025 cuotas
---	---	--	--------------------



	C) Cervecerías con expendios de cerveza, 119 cuotas Incisos H), I) y J).		
--	--	--	--

ACUERDO:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por unanimidad turnar a cabildo para aprobar las bases de subsidios aplicable para el ejercicio 2024.

BASES:

IMPUESTOS:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACION
Impuesto Predial Ejercicio 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 Predios que ubicados en avenidas principales que sufrieron incrementos en el valor catastral de terreno	Artículo Primero, Fracción I I) LJM	Contribuyentes que su propiedad sea casa-habitación y no comercial que se encuentre dentro de las Av. Principales según lo aprobado en Junta Catastral Municipal de Actualización de Valor Catastral, Avenidas Benito Juárez, Hidalgo, 20 de noviembre y/o Carretera Cadereyta-Atlixco, Mutualismo y Cuauhtémoc.	Beneficiar a contribuyentes que sus predios sean casa-habitación y se encuentren sobre Avenidas mencionadas categorizadas como zona comercial.	Hasta 100% de la diferencia del impuesto predial actualizado y el impuesto predial ejercicio 2016
Impuesto Predial Ejercicio 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 Predios que sufrieron incremento en el valor catastral de terreno	Artículo Primero, Fracción I I) LJM	Contribuyentes que comprueben ser de la Tercera edad (60 años o más), y/o con capacidades diferentes, y/o viuda, que su propiedad sea casa-habitación y no comercial y este a nombre propio o al cónyuge	Beneficiar a Contribuyentes que no cuenten con solvencia económica y que sus predios sean casa-habitación y no comercial que hayan sufrido un incremento en el impuesto predial por la actualización de valores aprobados en la Junta Catastral Municipal.	Hasta el 100% de la diferencia del impuesto predial actualizado y el impuesto predial ejercicio 2016
Impuesto predial "se faculta al presidente y tesorero municipal para poder otorgar el descuento del Impuesto Predial"	Artículo 92 LHMENL	La población en general que pague el impuesto a más tardar el 31 diciembre y que registre adeudos por la falta de pago puntual del impuesto predial.	Fraccionamiento de cualquier tipo si la fecha no se encuentran vencidos la totalidad de los	Sobre el impuesto predial y rezago el 50%



			lotes, siempre y cuando dichos lotes se encuentren registrados a nombre de la misma persona física o moral.	
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	Artículo Primero, Fracción I 2) De LHM	Por el Impuesto Sobre Adquisición de inmuebles que se genere en las operaciones de compra venta para regularizar los predios por parte de Fomento, respecto de contribuyentes poseedores de un inmueble destinado al uso de casa-habitación y solo en relación de un lote.	Propiciar la integración del patrimonio a las personas de escasos recursos económicos y dar certeza instrumental y jurídica.	Pago Simbólico \$1.00
Impuesto sobre la Adquisición de Inmueble "se faculta al presidente y tesorero Municipal para poder otorgar un subsidio por hasta el 100% sobre el excedente del 1% de tasa del impuesto sobre adquisición de inmueble"	Artículo 28 Bis 1 de Ley Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León	Contribuyentes que realicen pagos durante el año 2023	Apoyo económico para los ciudadanos del Municipio de Cadereyta Jiménez, con la intención de mitigar las afectaciones que traiga la crisis por el coronavirus COVID-19... así mismo como el ser un beneficio de inversión en el municipio de proyectos que generen un aumento exponencial en el valor catastral, contribuyendo además en la generación de la demanda económica y en el desarrollo de nuevas fuentes de empleo para los habitantes de su municipio	Hasta el 100% del excedente 1%

DERECHOS:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
Refrendo de derechos de limpia y recolección de desechos industriales y comerciales Ejercicio 2024 Y rezagos.	Artículo Primero, Fracción II de LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios y están registrados.	Apoyar a los contribuyentes cumplidos que de acuerdo al giro de su negocio se encuentran	Hasta 70%



			en el inciso a) a g) art.65 de LHMEN.	
Derechos de Refrendos de la Anuencia Municipal Ejercicio 2024, siempre y cuando el permiso vaya a ser cancelado. Y reúnan todos los requisitos establecidos.	Artículo Primero, Fracción II 5)LM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permiso y que sean particulares.	Apoyar a los contribuyentes que ya no estén operando su negocio y no hayan dado aviso a la secretaría de Finanzas, con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios con venta de alcohólicas.	Hasta el 100%
Derechos de Refrendos de la anuencia municipal del ejercicio 2020 y 2021	Artículo primero, fracción II 5) LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de bebidas Alcohólicas	Apoyar a los contribuyentes con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios con venta de alcohólicas.	Ejercicio 2020 hasta el 50% Ejercicio 2021 hasta el 30%
Derechos de Refrendos de la Anuencia Especial Municipal Ejercicio 2024	Artículo Primero, Fracción II 5)LM	Contribuyentes que realicen algún evento con venta, Expendio y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en lugares que no cuenten con licencia de venta y/o consumo de bebidas	Estimular a contribuyentes que deseen realizar eventos.	Hasta 90%
Derechos de licencias de anuencia Ejercicio 2024 cuando el permiso vaya a ser cancelado y reúnan todos los requisitos establecidos.	Artículo Primero, Fracción II 7)LM	Contribuyentes inscritos en el padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (giro)	Apoyar a los contribuyentes que ya no estén operando su negocio y no hayan dado aviso a la secretaría de Finanzas, con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (giro)	Hasta 100%
Refrendos de derechos de limpia y recolección de desechos industriales y comerciales ejercicio 2024, siempre y cuando proceda la cancelación de su permiso y reúna los requisitos y que no tengan adeudos de años anteriores.	Artículo primero fracción II 9)LM	Contribuyentes inscritos en el padrón de negocios del municipio de cualquier categoría (giro)	Apoyar a los contribuyentes que ya no estén operando su negocio y no hayan dado aviso a la secretaría de finanzas, con la finalidad de regularizar el padrón de negocios del municipio de cualquier categoría (giro)	Hasta 100%
Por los derechos y productos que se generen en materia de parteciones, de conformidad con el Acuerdo del Ayuntamiento y artículos 25, 27, 29 y 30 del Reglamento de Parteciones.	Artículo Primero Fracción II 6) LIM y fracción IV 1) de LIM	Personas de escasos recursos que por alguna necesidad urgente requiera de los servicios que presta el Gobierno Municipal en materia de parteciones	Apoyar a la población de escasos recursos que tenga la necesidad urgente de los servicios que presta el Gobierno Municipal en materia de parteciones	Hasta un 100% solo en casos excepcionales.
Por los derechos generados por los servicios médicos prestados a la ciudadanía en general.	Artículo 62 y 63 Fracción V de la LHM	Personas de escasos recursos que por alguna necesidad urgente requiera de los servicios médicos	Apoyar a la población de escasos recursos que tenga la necesidad urgente de los servicios médicos	Hasta el 100% que se otorgará a través del propio director de la Clínica Municipal
Por los derechos generados por los servicios de escrituración.	Artículo 62 y 63 fracción V de la ley de Hacienda por	Las personas beneficiadas con el programa de	Estimular a las personas que aún no escrituran por	Hasta 50% que se otorga a través del presidente



	los Municipios del Estado de N.L.	regularización de la tenencia de las comunidades de hacienda los Carrizos y Hacienda Sta. Isabel	inconvenientes económicos.	Municipal y/o secretario de Finanzas Municipal
Por la limpieza de baldíos o casas desocupadas	Artículo 65 Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de N.L.	Personas físicas y morales beneficiadas por el municipio con el servicio de la limpieza de baldíos y casas desocupadas habiendo hecho este último esa labor siendo obligación del contribuyente	Apoyar y estimular a la población en cumplir con su obligación de limpieza de baldíos y casas desocupadas.	Hasta el 80%
Contribución adicional por vigilancia a negocios nuevos	Artículo 58 bis De la Ley de Hacienda Fracciones a) Licencias y autorizaciones de cambio de giro o domicilio 1.-, 2.-, 3.- y 4.- 5) En botella cerrada Incisos g), h), i) y j) a) Cervecerías con expendios de cerveza, 119 cuotas Incisos f), i) y j).	Negocios con ventas de cerveza en botella abierta y cerrada por inicio de actividades	Estimular el establecimiento de negocios en nuestro Municipio	Hasta un 100%

PRODUCTOS:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
Por el precio de venta por m2 establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 26 (veintiocho de marzo) 2003	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Ejido Cadereyta.	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objeto de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	\$15.00 por m2 de terreno
Por el precio de venta por lote de terreno.	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los	Las personas beneficiadas con el Programa de	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes	Hasta el 85% de descuento con



	Municipios del Estado de N.L.	Regularización de la Tenencia en la colonia Lázaro Cárdenas	económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	respeto al valor catastral
Por el precio de venta por m ² establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 30 (treinta de noviembre) 2011	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Bucráatas Federales	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	\$10.00 por m ² de terreno.
Por el precio de venta por m ² establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 25 (veinticinco de marzo) 2009.	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la Tierra en la colonia el Calvario	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	\$10.00 MN (diez pesos) Por metro cuadrado de terreno.
Por el precio de venta por terreno	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la Tierra en la colonia el Calvario que sean ejidatarios o hijos de ejidatarios	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	\$10.00 MN (diez pesos) Por terreno.

APROVECHAMIENTOS:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
Multas municipales por violaciones a las leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Gobierno Municipal Artículo 67 de la LHM	Artículo Primero, Fracción V IXLM	Población en general que así lo solicite y hayan cometido alguna violación a las Leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Administración Municipal	Apoyar a la población que por algún motivo hayan infringido algún ordenamiento y no hayan cometido infracción grave y se vean afectados en su economía por alguna multa o por algún otro pago derivado de su falta cometida. Con excepción del artículo 131 del Reglamento de Tránsito y Vialidad	Hasta 100% Solo en casos excepcionales.
Por Regularización ordenamiento urbano y multas municipales por violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Edo. de N.L. Reglamentos vigentes y a los acuerdos y circulares del	Artículo Primero, Fracción V IXLM	Población en general que así lo solicite y hayan cometido alguna violación a las Leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o	Apoyar a la población que por algún motivo hayan infringido un ordenamiento y se vean afectados en su economía multa o por algún otro pago derivado de su falta cometida. Además de actualizar el	Hasta 100% Este beneficio será aplicable una sola vez por inmueble o contribuyente por ejercicio fiscal.



Ayuntamiento o Gobierno Municipal Art 67 de LHM	Administración Municipal	padrón catastral de contribuyentes para evitar la evasión de impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles
---	--------------------------	---

ACCESORIOS EN GENERAL:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
Recargos en el Ejercicio 2024 y años anteriores de Refrendo Derechos y relativos al cobro por la limpieza y recolección de desechos industriales y comerciales	Artículo 92 LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con venta, Expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas.	Disminuir el impacto de la crisis económica además de disminuir los rezagos e incrementar los ingresos	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Recargos ejercicio 2024 y años anteriores de Refrendo Derechos y Recargos relativos al cobro por la limpia y recolección de desechos comerciales	Artículo 92 LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con venta, Expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas que deseen cancelar su permiso.	Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencia de venta de alcohol.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Recargos en el ejercicio 2024 y anteriores en impuesto predial, impuestos y derechos.	Artículo 92 LHM	Contribuyentes con adeudos por recargos generados por la falta de pago puntual de las contribuciones y demás ingresos municipales	Actualizar los padrones de contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	El 100% DESCUENTO EN RECARGOS DURANTE EL MES DE JULIO Y AGOSTO 2023 DESCUENTO DIRECTO EN CAJAS
Sanciones	Artículo 92 LHM	Contribuyentes con adeudos en sanciones una vez iniciado en su contra el procedimiento Administrativo de Ejecución	Actualizar los padrones de contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Sanciones del Ejercicio 2024 y años anteriores de Refrendo Derechos y recargos relativos al cobro por la limpia y recolección de desechos comerciales	Artículo 92 LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permiso.	Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencia de venta de alcohol.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Gastos de Ejecución	Art. 145 del código fiscal del estado.	Contribuyentes con adeudos en Gastos de Ejecución una vez iniciado en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución	Actualizar los padrones de contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	Hasta 100%
Gastos de Ejecución Ejercicio 2024 de Refrendo Derechos y Rezagos relativos al cobro por la limpia y recolección de desechos comerciales.	Art. 145 del código fiscal del estado.	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permiso.	Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencia de venta de alcohol.	Hasta 100% Solo casos excepcionales



Actualización	Art. 15 bis del Código fiscal del Estado	Contribuyentes con adeudos en actualizaciones por no cubrir las contribuciones y aprovechamientos en la fecha o en el plazo que fija la Ley.	Actualizar los padrones de Contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	Hasta 100%. Solo casos excepcionales
---------------	--	--	--	--------------------------------------

MONTOS A COBRAR POR SERVICIOS QUE PRESTA EL MUNICIPIO:

CONCEPTO	CUOTA	VALOR	TARIFA PROPUESTA
EXAMENES MEDICOS EN GENERAL Y DICTAMEN	2	\$150.98	\$50.00
DUPLICADO DE CERTIFICADOS MEDICOS	1	\$75.49	\$70.00
CURACIONES CON MATERIAL			\$40.00
CURACIONES SIN MATERIAL			\$20.00
INYECCIONES CON MATERIAL			\$25.00
INYECCIONES SIN MATERIAL			\$15.00
SUTURAS 1 HILO			\$120.00
SUTURAS 2 HILO			\$150.00
TOMA DE PRESIONES (TA O FC)			\$20.00
RETIRO DE PUNTOS (POR PUNTO)			\$30.00
NEBULIZACIONES CON MATERIAL			\$50.00
NEBULIZACIONES SIN MATERIAL			\$20.00
EXTRACCIONES DE UÑAS			\$120.00
EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO EN EL OJO U OIDO			\$45.00
LAVADO DE OIDOS			\$50.00
SERVICIO DE HIDRATACION Y OBSERVACION			\$185.00
DICTAMEN DE LESIONES			\$150.00
TITULOS Y REFRENDO DE PANTEON, EXHUMACION, INHUMACION Y REINHUMACION			\$1,950.00
DERECHOS DE PERMISO DE VERIFICACION POR LA INSTALACION DE LAPIDA Y MONUMENTOS EN EL PANTEON MUNICIPAL			\$800.00
ARRENDAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL SAN JUAN *Se autoriza al delegado otorgar hasta un 50% de descuento			\$3,000.00
SERVICIOS DE INSPECCION DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS			\$1,500.00
ALBERCAS	DIA		\$15.00
GIMNASIO	MES		\$150.00
LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA			\$1200.00
DERECHOS GENERADOS POR SERVICIOS DE ESCRITURACION (HDA. LOS CERRITOS Y HDA. SANTA ISABEL)			\$7,000.00
Recolección de lantias de automóvil y camioneta			Costo de recuperación \$5 c/u
Recolección de lantias de camión			Costo de recuperación \$10 c/u
Recolección de lantias traseras de tractor			Costo de recuperación \$25 c/u



Por ocupar vía pública con toda clase de instalaciones fijas y semifijas	Artículo 65 bis 1	La población en general que así lo solicite	Apoyar a la economía de los comerciantes para ejercer su labor de venta y obtengan u beneficio económico de este	Panteón Municipal \$ 300.00 diario
Por ocupar vía pública con toda clase de instalaciones fijas y semifijas	Artículo 65 bis 1	La población en general que así lo solicite	Apoyar a la economía de los comerciantes para ejercer su labor de venta y obtengan u beneficio económico de este	Panteón Jardín Garza \$ 200.00 diario
Por ocupar vía pública con toda clase de instalaciones fijas y semifijas	Artículo 65 bis 1	La población en general que así lo solicite	Apoyar a la economía de los comerciantes para ejercer su labor de venta y obtengan u beneficio económico de este	Panteón San Juanito \$ 200.00 diario

Contribución para incentivar programas de salud pública	Artículo 58 bis De la Ley de Hacienda Fracciones a) Licencias y autorizaciones de cambio de giro o domicilio 1-, 2-, 3- y 4- 5) En botella cerrada incisos g), h), i), j) b) Cervecerías con expendios de cerveza, 115 cuotas Incisos h), i) y j)	Para promover programas encaminados a la prevención en el combate al abuso del alcohol	Hasta 1,028 cuotas
---	---	--	--------------------



Para dar cumplimiento al **tercer punto del Orden del Día** y siendo las 12:30 horas del día Miércoles 06-seis- de Diciembre de 2023-dos mil veintitrés. Se da por concluido los trabajos de la presente reunión, firmando para legal constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO


C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAÍN

SÍNDICO PRIMERO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA,

SEXTO REGIDOR

VOCAL


C. ERI RODRÍGUEZ GARCÍA,

DECIMO REGIDO

VOCAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Nuevo León

Oficio No. 202301050100/OOAD-246/2023

Monterrey, Nuevo León, a 27 de noviembre de 2023

Ing. Cosma Julián Leal Cantú

Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León
20 de Noviembre 106 Sur, Col. Centro, C.P. 66750
Cadereyta Jiménez, Nuevo León
P. R. de su L. e.

Folio - 7919
MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ
RECIBIDO
TO NOV 2023
SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN EJECUTIVA

de
del y del
& 51/10/2023
- Ayto
- Com
- Publin
- Destinatario
de obra

El Instituto Mexicano del Seguro Social, consciente del incremento en la demanda de servicios de nuestros derechohabientes y derivado del gran crecimiento de la población en el Estado de Nuevo León, ha establecido planes de construcción en varias entidades Municipales, entre las que se encuentra Cadereyta Jiménez.

En vísperas de lograr un mejor nivel de atención a los mexicanos y en mi carácter de Titular de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por esta conducta me permito solicitar su valioso apoyo, para la donación de un Área Municipal.

En virtud de que el órgano Institucional que autoriza la inversión en construcción y ampliación de Unidades Institucionales, es el H. Consejo Técnico, y para ello se requiere, entre otros requisitos, que el inmueble en donde se vaya a efectuar la obra en construcción se encuentre debidamente escriturado y registrado a nombre del Instituto a fin de continuar con los trámites subsiguientes al mismo en beneficio de la ciudadanía y especialmente de nuestros derechohabientes en su Municipio.

Es importante señalar que para dar cumplimiento a los "Criterios para la Selección de Terrenos" de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, los terrenos deben cumplir con ciertas características, las cuales relaciono a continuación:

Los terrenos deberán ser preferentemente rectangulares con una proporción igual o
menos a 1 a 2, con un (+/-) 5% de tolerancia.

Los terrenos deberán contemplar al menos dos frentes, o en su caso estar ubicados sobre
terrenos de fácil acceso vehicular.

La topografía preferentemente deberá ser plana, con pendientes menores al 5%.

Evitar el régimen de propiedad ejidal o comunal

Existe de afectaciones, paso de servicio público como acomodo eléctrica, paso de ductos de

aguas negras, de gas, drenajes municipales, etc.

Debe contar, preferentemente, con servicios públicos: Agua potable, luz, alumbrado

público, drenaje y alcantarillado.

INVESTIGACIÓN HISTÓRICA	
DE CADEREYTA JIMÉNEZ	
OFICIO TERRITORIAL PARA LA	
PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO	
EL TERRENO	de las primarias o de fácil acceso vehicular.
TIPO DE MAINTENIMIENTO	La topografía preferentemente deberá ser plana, con pendientes menores al 5%.
USO DEL TERRENO	Evitar el régimen de propiedad ejidal o comunal
INVESTIGACIÓN Y USUARIOS	Existe de afectaciones, paso de servicio público como acomodo eléctrica, paso de ductos de
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD	aguas negras, de gas, drenajes municipales, etc.
CONdiciones	Debe contar, preferentemente, con servicios públicos: Agua potable, luz, alumbrado
TIPO DEL SERVICIO	público, drenaje y alcantarillado.
SEGURIDAD DEL TERRENO	
TRÁMITE MUNICIPAL	
PROGRAMACIÓN SOCIAL	
USO DEL TERRENO	
SECCIÓN DE LA DISTRICCIÓN	
DE LA COMUNIDAD	
INSTITUTO DE LA PAZ	
EFECTOS ECONÓMICOS	
COMUNICACIÓN SOCIAL	
Agua Potable	✓
Alcantarillado	✓

MUNICIPIO DE CADEREYTA
JIMÉNEZ, N. L.
RECIBIDO
24 DIC 2023

SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO



2023
FRANCISCO
VILA



GOBIERNO DE MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Nuevo León

Oficio No. 209000050100/00AD-24672023

Monterrey, Nuevo León, a 27 de noviembre de 2023

Sin otro particular, hago propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Tonatihu Ortiz Castillo
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Nuevo León

Autorizó

Lic. Mauricio Hernández Zabala Serrín
Jefe del Departamento de Construcción
y Planeación Urbana

Supleniente

Arq. Marco Antonio Arriola Torres
Jefe del Departamento de Construcción
y Planeación Urbana

Deberá

Arq. Jesús Hércules Lira Ramos
Gerente de Proyectos

Concopia:
1. Lic. Mauricio Hernández Zabala Serrín. – Titular del Departamento de Construcción y Planeación Urbana del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León.
1. Arq. Marco Antonio Arriola Torres. – Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Urbana del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León.
1. Lic. Celso de la Cruz Vázquez. – Titular del Departamento de Asesoría Jurídica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León.
1. Archivo



2023
Francisco
VILLA

ANEXOS: SEGUNDA SESION ORDINARIA N° 24 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023



SESION ORDINARIA 14 DE DICIEMBRE 2023



Acmon. 2021-2024

INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

NO HAY NADA QUE INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS, DEBIDO A QUE YA SE HABIA CUMPLIDO CON TODOS LOS QUE SE PRESENTARON.



DICTAMEN

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 08:00 ocho horas del día miércoles 13 de diciembre del 2023, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, inciso b) y c), 38, 40, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a efecto de someter a consideración de este órgano colegiado el presente **DICTAMEN** con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, remitió la solicitud realizada por los ciudadanos, RODRIGO JAVIER GARCIA CEPEDA, NORMA ALICIA GARCIA CEPEDA, RICARDO MARTINEZ CORTEZ, OLGA ORALIA RENDON RIOS, JUAN NORBERTO SILVA MORALES, JUAN ANTONIO SILVA DE LEON, JAVIER GONZALEZ DIAZ, ALMA NELLY GARZA PUGA, ARTURO JAVIER GONZALEZ GARZA, NORMA ARACELY SALAZAR TAMEZ, OMAR GONZALEZ GARZA, RODRIGO JAVIER GARCIA CEPEDA, CLEMENTINA BELTRAN LIMON, FIDENCIA ADALBERTO BARBOSA TAMEZ, NAYDELIN YARETH BARBOSA ANILME, ANGEL BETO BARBOSA GARZA, PETRA BENAVIDES MORENO, MARIBEL GARZA DE LEON, SOFIA FLORES MARTINEZ, presentada en fecha 27 de noviembre del presente año, donde han peticionado que las calles con nombre anterior (CALLE PRIMERA, CALLE SEGUNDA, CALLE TERCERA Y CALLE PRINCIPAL, lleven por nombre:

1. - GUSTAVO GARCIA (CALLE PRIMERA)
2. - DON JOSE GONZALEZ (CALLE SEGUNDA)
3. - SEBERIANO BARBOSA (CALLE TERCERA)
4. - VICENTE GARCIA (CALLE PRINCIPAL)

SEGUNDO. Que el C. Francisco Javier Galindo Chavarria, en su carácter de presidente de la Comisión de Nomenclatura, acudió a visitar a los vecinos de la comunidad HACIENDA LAS LAJITAS DE ABAJO, a efecto de constatar la solicitud planteada.

TERCERO. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, remitió el plano donde se precisa la Colonia y Calle que desean llevar por nombre y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se encuentra integrada por los ciudadanos Francisco Javier Galindo Chavarria, José Andrés Garza Margán y Blanca Elizabeth Flores Pérez y resulta ser competente para atender la solicitud planteada por los vecinos de la comunidad HACIENDA LAS LAJITAS DE ABAJO, tomando en cuenta el siguiente:

FUNDAMENTO

Lo antes expuesto se fundamenta de acuerdo a lo establecido en los artículos 33, 38, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 24, 26, 27, 29, 30, 63, 64, 65, 68, 69, 70 y demás relativos, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, además de atender lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes de Dominio Público, Con base en lo anteriormente expuesto; se emiten los siguientes:

ACUERDOS:


PRIMERO. Se aprueba la solicitud presentada en fecha 27 de noviembre del año en curso, ante el Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

SEGUNDO. Se nombran las calles solicitadas por los ciudadanos, RODRIGO JAVIER GARCIA CEPEDA, NORMA ALICIA GARCIA CEPEDA, RICARDO MARTINEZ CORTEZ, OLGA ORALIA RENDON RIOS, JUAN NORBERTO SILVA MORALES, JUAN ANTONIO SILVA DE LEON, JAVIER GONZALEZ DIAZ, ALMA NELLY GARZA PUGA, ARTURO JAVIER GONZALEZ GARZA, NORMA ARACELY SALAZAR TAMEZ, OMAR GONZALEZ GARZA, RODRIGO JAVIER GARCIA CEPEDA, CLEMENTINA BELTRAN LIMON, FIDENCIA ADALBERTO BARBOSA TAMEZ, NAYDELIN YARETH BARBOSA ARIZPE, ANGEL BETO BARBOSA GARZA, PETRA BENAVIDES MORENO, MARIBEL GARZA DE LEON, SOFIA FLORES MARTINEZ


TERCERO. Notifíquese a los ciudadanos: RODRIGO JAVIER GARCIA CEPEDA, NORMA ALICIA GARCIA CEPEDA, RICARDO MARTINEZ CORTEZ, OLGA ORALIA RENDON RIOS, JUAN NORBERTO SILVA MORALES, JUAN ANTONIO SILVA DE LEON, JAVIER GONZALEZ DIAZ, ALMA NELLY GARZA PUGA, ARTURO JAVIER GONZALEZ GARZA, NORMA ARACELY SALAZAR TAMEZ, OMAR GONZALEZ GARZA, RODRIGO JAVIER GARCIA CEPEDA, CLEMENTINA BELTRAN LIMON, FIDENCIA ADALBERTO BARBOSA TAMEZ, NAYDELIN YARETH BARBOSA ARIZPE, ANGEL BETO BARBOSA GARZA, PETRA BENAVIDES MORENO, MARIBEL GARZA DE LEON, SOFIA FLORES MARTINEZ, el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Cadereyta Jimenez, Nuevo Leon.

Dando por terminada la presente sesión de la comisión y firmando para constancia legal los que en la misma intervinieron y así quisieron hacerlo, a las 08:40 ocho horas con cuarenta minutos del día 13 de diciembre del 2023.

ATENTAMENTE



C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN
SÍNDICO PRIMERO
VOCAL



C. BLANCA ELIZABETH FLORES PÉREZ
NOVENO REGIDOR
VOCAL



C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA.
SEXTO REGIDOR
PRESIDENTE

**LISTA DE ASISTENCIA
DE LA COMISION DE NOMENCLATURAS
13 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA
SEXTO REGIDOR
PRESIDENTE**



**C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAÍN
SÍNDICO PRIMERO
VOCAL**



**C. BLANCA ELIZABETH FLORES PÉREZ
NOVENO REGIDOR
VOCAL**





C. Ing. Cosme Julián Leal Cantú
Presidente Municipal

C. Eliud Roberto Garza García
Secretario del R. Ayuntamiento

C. Rubén Omar Cantú Menchaca
Tesorero Municipal

GACETA MUNICIPAL No. 95, DICIEMBRE 2023

www.cadereyta.gob.mx

Palacio Municipal
Cadereyta Jiménez, Nuevo León
20 de Noviembre # 106 sur Zona Centro
Tel.- 26-90-900, C.P. 67480

Fecha de Publicación 22 de ENERO del 2024